Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de agosto de 2021.

Proceso	Ordinario
Demandante	María Nubia Úsuga Goez
Demandados	Positiva Compañía de Seguros S.A.
Radicado	2021-78
Auto Interlocutorio	478
Asunto	Rechaza demanda.

Dentro de este proceso ordinario laboral, encuentra esta Juez que no se cumplió con lo exigido por el despacho en auto que antecede, por lo anterior y conforme se advirtió en dicho auto se Rechaza la demanda.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el Archivo de las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 112 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 23 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario

LR